



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado el expediente de nuestro registro N° 48/13, caratulado "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN", originado en la recepción de un escrito -remitido en forma anónima- en la cual se solicita "se investigue por presunto incumplimiento en los procedimientos de designación del Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia", indicándose también en el citado libelo que "los actos administrativos y accionar de este funcionario serían, en tal caso, de nulidad absoluta" (fs. 1).

Concretamente se refiere al nombramiento -realizado el día 24 de junio de este año a través del Decreto provincial N° 1357, BOP 3182 del 1/7/2013- del señor Carlos Gustavo Aguilar como Presidente del ente citado.

El día 7 de octubre se tramitaron requerimientos a la señora Gobernadora de la Provincia (Nota F.E. N° 583/13, fs. 9) y al señor Presidente de la Legislatura provincial (Nota F.E. N° 580/13, fs. 10).

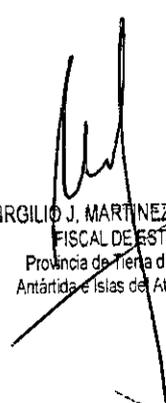
No obstante la falta de respuesta a las notas citadas, el día 6 de noviembre fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto provincial N° 2573 de fecha 31 de octubre, a través del cual se dejó "sin efecto la designación del Señor Carlos Gustavo AGUILAR, D.N.I. N° 10.975.137 en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a partir del día 1° de noviembre de 2013" (fs. 11); ante lo cual, el primero de los asuntos expuestos por el denunciante anónimo ha devenido abstracto.

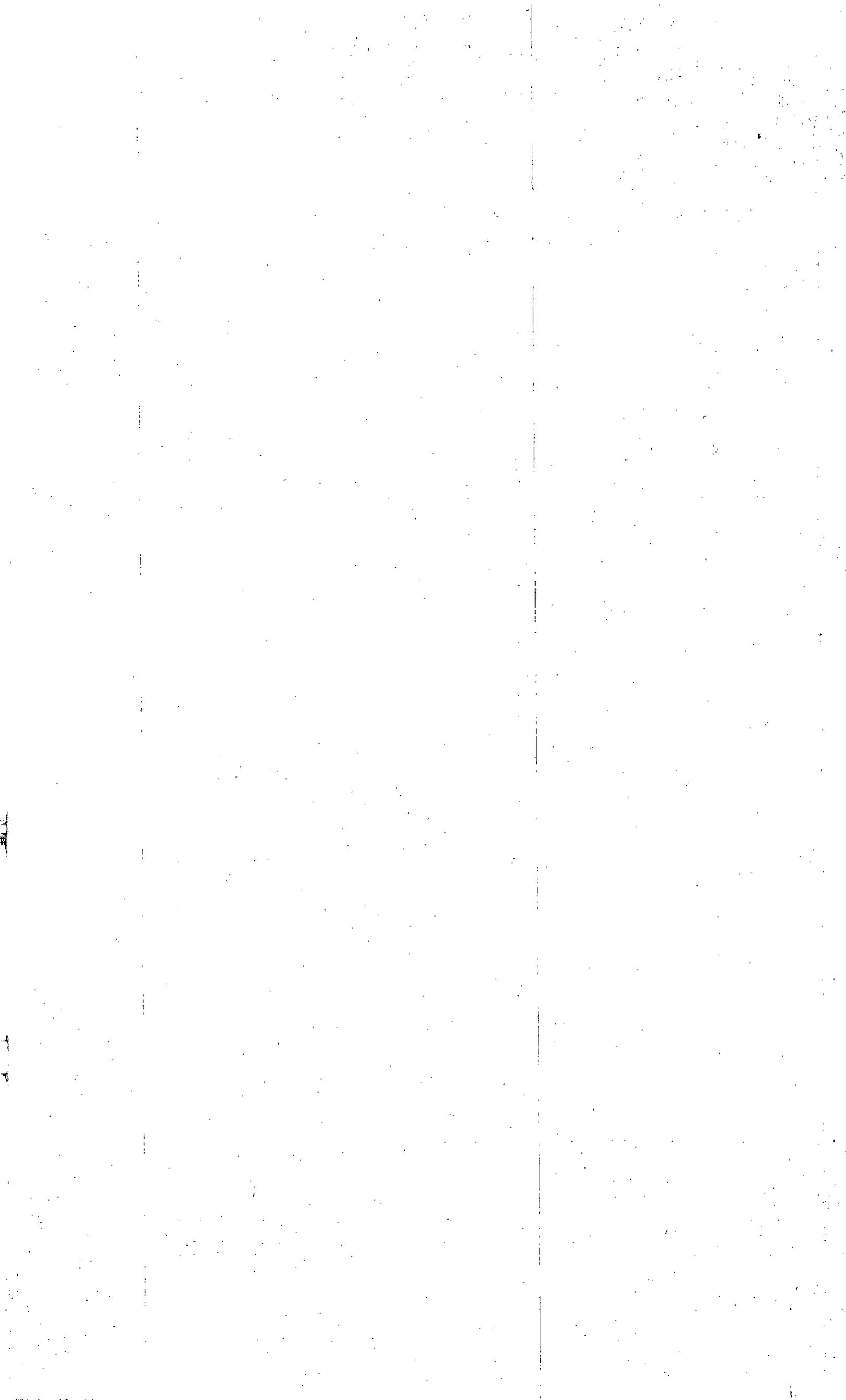
Por otra parte, en relación a la segunda cuestión planteada en el escrito recibido en este organismo en relación a la potencial nulidad de los actos dictados por el funcionario saliente, y tal como ha sido plasmado en el Dictamen F.E. N° 22/00 en relación a una situación análoga, "corresponde señalar la pacífica doctrina y jurisprudencia a favor de la validez de los actos dictados en dichas situaciones" (BOP 1290, 17/10/2000).

A efectos de materializar la conclusión a que se ha arribado, se dictará el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente dictamen deberá ser remitido al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 17 /13.-

Ushuaia, 17 DIC 2013


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 48/13, caratulado "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se ha iniciado ante la recepción de un escrito - remitido en forma anónima- en el cual se planteaban inquietudes relacionadas con la designación del señor Carlos Gustavo Aguilar en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 17 /13 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los términos vertidos en dicha pieza, deviene procedente la emisión de la presente a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° 17 /13.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 69 /13.-

Ushuaia, 17 DIC 2013.


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

